

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. Nº 11120/11

Montevideo, 07 NOV 2011

VISTO: la invitación cursada por IBM –Uruguay, a los efectos de conocer el funcionamiento del Centro de Operaciones de la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, en el marco del evento “Smarter Cities Río”, a realizarse entre los días 9 y 10 de noviembre de 2011.-----

RESULTANDO: I) Que participarán en dicha actividad al señor Director de la Policía Nacional Inspector Principal ® Julio GUARTECHE TERRIN, y el Asesor de la Dirección General de Secretaría Ingeniero en Electrónica Claro TAROCO .-----

II) Que la erogación por concepto de pasajes al exterior hasta la suma de U\$S 920 (dólares americanos novecientos veinte), partiendo el día 8 de noviembre y regresando el 11 de noviembre de 2011, y por concepto de viáticos al exterior la suma de U\$S 1.302 (dólares americanos mil trescientos dos), se atenderán con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5, respectivamente, ajustándose a las variaciones de la escala.-----

CONSIDERANDO: Que se estima beneficioso para el Instituto Policial sus participaciones en la citada actividad.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990 y Decreto Nº 148/992 de fecha 3 de abril de 1992,

AAACD/2011

artículo 8 del Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) DESÍGNANSE en Misión Oficial en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, al señor Director de la Policía Nacional Inspector Principal ® Julio GUARTECHE TERRIN, y al Asesor de la Dirección General de Secretaría, Ingeniero en Electrónica Claro TAROCO, con el fin de participar de la actividad citada en el Visto de la presente, a realizarse entre los días 9 y 10 de noviembre de 2011.-----
- 2º) La erogación por concepto de pasajes al exterior hasta la suma de U\$S 920 (dólares americanos novecientos veinte), partiendo el día 8 de noviembre y regresando el 11 de noviembre de 2011, y por concepto de viáticos al exterior la suma de U\$S 1.302 (dólares americanos mil trescientos dos), se atenderán con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5, respectivamente, ajustándose a las variaciones de la escala.-----
- 3º) Los titulares deberán rendir cuenta de los fondos asignados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el numeral 4º de la Orden de Servicio N° 31 de fecha 14 de noviembre de 2006.-----
- 4º) PUBLÍQUESE, pase a la Gerencia del Área Administrativa (Departamento de Contaduría de Secretaría del Ministerio del Interior) a sus efectos. Cumplido siga a la Dirección General de Secretaría y a la



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección de la Policía Nacional, respectivamente, para conocimiento, notificación de los interesados y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DR/AMA

X 





JOSÉ MUJICA
Presidente de la República